



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 28 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 434

VISTO:

El programa "Gestión para el Desarrollo" de la Escuela Federal de Desarrollo perteneciente al Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el primer puesto alcanzado por el proyecto correntino "Placas Porá" en la Semana de Integración Federal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo público interestadual fundado el 29 de agosto de 1959 tras un acuerdo entre las provincias Argentinas, la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, se trata de un organismo federal de innovación y planificación de inversiones para el desarrollo integral del país, que busca asistir y acompañar a las provincias Argentinas en la construcción de un futuro mejor, apostando al desarrollo sostenible, la competitividad económica y la equidad social.

Que, la Escuela Federal de Desarrollo del CFI es un ámbito de excelencia académica e investigación en disciplinas vinculadas al desarrollo federal que tiene la finalidad de brindar una formación especializada a funcionarias/os, técnicas/os e investigadoras/es para la función pública de las provincias Argentinas.

Que, uno de los programas formativos 2024 de dicha Escuela es el de "Gestión para el Desarrollo", dirigido a jóvenes entre 21 a 35 años que se relacionen con el ámbito de la gestión y se desempeñen en gobiernos provinciales o municipales, empresas, universidades, ONG, entidades sectoriales, sindicales o afines.

Que, los objetivos del programa son:

- Brindar perspectivas actuales y herramientas modernas de gestión que permitan a las/os participantes contribuir en la formulación de proyectos innovadores de políticas públicas que den respuestas concretas a desafíos actuales.
- Ofrecer herramientas para reconocer los desafíos económicos, sociales y productivos a nivel federal, e identificar soluciones y oportunidades para promover el desarrollo con anclaje territorial.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 28 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 434

-Promover el aprendizaje potenciando la integración, la transversalidad y el trabajo colaborativo, atendiendo las diversidades y facilitando la construcción de vínculos que permitan consolidar una comunidad federal de líderes.

Que, de la Edición 2024 participaron 17 becarios de distintas ciudades de la Provincia de Corrientes, quienes cursaron de forma mixta (virtual y presencial) y participaron de clases magistrales y paneles provinciales, jornadas de integración provincial, talleres de diseño de políticas públicas, seminarios de liderazgo y de la semana de integración federal.

Que, para lograr la aprobación, los/as participantes deben diseñar y presentar de manera grupal una propuesta de agenda de desarrollo provincial y un proyecto de política pública aplicando los contenidos vistos durante el programa.

Que, el proyecto de política pública seleccionado para representar a la Provincia de Corrientes se llevó el primer premio en la "Semana de Integración Federal", la instancia de encuentro que da cierre al programa y que tuvo lugar en Buenos Aires del 20 al 22 de noviembre. En ella participaron más de 350 jóvenes de 21 provincias, proponiendo soluciones innovadoras al cambio climático, la transformación tecnológica y la integración territorial.

Que, "Placas Porá, el compromiso de cuidar" busca revalorizar los residuos de la industria forestal y transformarlos en soluciones sustentables. Se trata de un innovador proyecto que promueve la creación de placas termoacústicas biodegradables a partir de aserrín y un pegamento químico biodegradable a base de dextrina, para evitar la gran acumulación de viruta en los aserraderos de la provincia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

3//

Corrientes, 28 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 434

Que, el proyecto ganador se centró en buscar una solución al aumento desmedido de los residuos en la industria forestal de la provincia, revalorizando así al aserrín como materia prima y generar un impacto positivo en tres áreas: en lo empresarial, como una novedosa opción de inversión; para los vecinos de la zona aserradera, al evitar la contaminación del aire y del ambiente en general; y para el Gobierno local, al brindar una solución sustentable acorde al desafío del cambio climático y sus implicancias en la agenda gubernamental.

Que, como la finalidad del proyecto es generar un producto sustentable y rentable de producción local, fomentando así el aumento de empleo y del desarrollo con una responsabilidad empresarial social, económica y ambiental.

Que, los integrantes del equipo ganador son: Zoraida Vallejos y Nahuel Monzón (Capital), Nicolás Duarte (Ituzaingó), Maximiliano Pérez (Goya), Karen Leiva (Sauce) y Briant Ojeda Falcón (Santa Lucia).

Que, es importante destacar el gran logro alcanzado por este equipo correntino a nivel nacional y sobretodo, reconocer a estos jóvenes de nuestra provincia que fueron artífices de una idea innovadora de triple impacto para dar solución a un problema ambiental crítico que sufren algunas ciudades, generando empleo local y cuidando el ambiente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Placas Porá, el compromiso de cuidar"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el proyecto correntino "Placas Porá, el compromiso de cuidar", ganador del primer premio en la Semana de Integración Federal del programa formativo "Gestión para el Desarrollo" llevado a cabo por el Consejo Federal de Inversiones.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

4//

Corrientes, 28 de Noviembre de 2024.

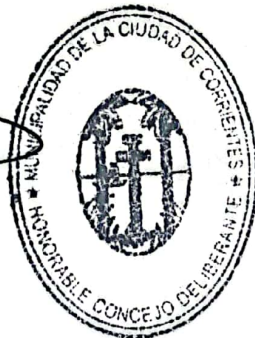
DECLARACIÓN N° 434

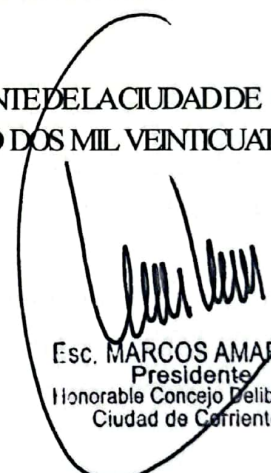
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes